



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 280-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 28 de octubre de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00090-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-RRCC.; Informe N° 382-2021-MDS/A-GM-GDS-SPS-DEMUNA_yRRCC.; Informe N° 00208-2021-MDS/A-GM-GDS; Informe N° 00273-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000958; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el 01 de noviembre de cada año, se conmemora la Festividad de Todos los Santos, denominada así por la Iglesia, la misma que constituye una fiesta eminentemente religiosa, en la mayor parte de países de tradición cristiana, siendo un día en el que se homenajea a los santos, conocidos y desconocidos, es decir a todos los difuntos.

Que, con Informe N° 00090-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-RRCC. emitido por la Jefe de Registro de Estado Civil presenta el Plan de Trabajo denominado "ATENCIÓN E INGRESO PARA LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL CEMENTERIO TRADICIONAL DE SOCABAYA POR LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", teniendo como objetivo principal permitir que la Población Socabayina pueda visitar los restos de sus parientes difuntos en el Cementerio Tradicional de Socabaya, pero con el respectivo protocolo de seguridad y evitar la propagación de la COVID-19, es así que, a través del Informe N° 382-2021-MDS/A-GM-GDS-SPS-DEMUNA_yRRCC. emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil otorga conformidad para su aprobación, por lo que la Gerencia de Desarrollo Social solicita la disponibilidad presupuestal con Informe N° 00208-2021-MDS/A-GM-GDS.

Que, con Informe N° 00273-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000958 por la suma de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "ATENCIÓN E INGRESO PARA LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL CEMENTERIO TRADICIONAL DE SOCABAYA POR LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "ATENCIÓN E INGRESO PARA LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL CEMENTERIO TRADICIONAL DE SOCABAYA POR LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", presentado por el Registro de Estado



Civil de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "ATENCIÓN E INGRESO PARA LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL CEMENTERIO TRADICIONAL DE SOCABAYA POR LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "ATENCIÓN E INGRESO PARA LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL CEMENTERIO TRADICIONAL DE SOCABAYA POR LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL

